




| | | |
|---|---------------------------|--|
| Área / Unidad CONTRATACION CT0000 ICO | Documento 43015I037H | |
| Código de verificación  1P50 1K6Y 5R42 6G5L 0P72 | Expediente A31/2021/40 | |
| | Fecha 23-07-2021 | |

| | |
|---|------------|
| Asunto CERTIFICADO MESA DE CONTRATACION DE 16 DE JULIO DE 2021. SOBRE 1 DECLARACION RESPONSABLE Y DOCUMENTACION ACREDITATIVA REQUISITOS PREVIOS. SERVICIO DE IMPLANTACION DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DIGITALES DEL AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA, SUSCEPTIBLE DE FINANCIACION COMO PARA DE LA RESPUESTA DE LA UNION EUROPEA A LA PANDEMIA DEL COVID-19, EN EL MARCO DEL EJE REACT UE O DEL PROGRAMA NEXTGENERATION UE. | Interesado |
|---|------------|

D^a EVA BLANCO SÁNCHEZ, Secretaria suplente da Mesa de Contratación do Concello da Coruña.

CERTIFICA:

Que na Mesa de Contratación de data 16 de xullo de 2021, adoptouse, entre outros, o seguinte acordo:

4. SOBRE 1 DECLARACIÓN RESPONSABLE Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA REQUISITOS PREVIOS

4.1 Licitación A31/2021/40

Servicio de implantación de la plataforma de servicios digitales del Ayuntamiento de A Coruña, susceptible de financiación, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de covid-19, en el marco del Eje React UE o del programa Nextgeneration EU.

La Secretaria suplente informa a las personas que compone la Mesa de Contratación de que se trata de un procedimiento abierto con un presupuesto base de licitación de 1.869.941,79 euros. El día 8 de julio de 2021, por parte del Servicio de Contratación, se ha procedido a la apertura de los Sobre 1 que contiene la declaración responsable y la documentación acreditativa de los requisitos previos para participar en la licitación.

En la Plataforma de Contratación del Sector Público constan los siguientes licitadores:

Número uno.- INDRA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN SLU: procede admitirlo provisionalmente y otorgarle un plazo de 3 días hábiles para que presente:

- DEUC: no está firmado y declara que no se basa en la capacidad económica de otras entidades.
- Declaración responsable del 2% de personal con discapacidad (no está firmado)



- Declaración de garantía de tratamiento de datos de carácter personal (sin firmar)
- Compromiso de adscripción de medios personales y materiales (no está firmado)
- Aclarar con qué empresas pretende integrar la solvencia y, en su caso, DEUC correcto de cada una de las empresas con las que pretende integrar la solvencia.

Número dos.- T-SYSTEMS ITC IBERIA SAU: procede admitirlo provisionalmente y otorgarle un plazo de 3 días hábiles para que presente:

- Declaración responsable relativa de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de contratar un 2% de los trabajadores y trabajadoras con discapacidad.
- Declaración responsable relativa a las garantías en el tratamiento de datos de carácter personal.
- Compromiso de adscripción de medios personales y materiales.

Número tres.- TECNOLOGÍAS PLEXUS SL: presenta correctamente toda la documentación por lo que podría admitirse en la licitación.

A los efectos de lo previsto en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, del 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Secretaria suplente de la Mesa de Contratación certifica en este acto que todas las empresas licitadoras han presentado los documentos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, con las siguientes salvedades:

Número uno.- INDRA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN SLU: procede admitirlo provisionalmente y otorgarle un plazo de 3 días hábiles para que presente:

- DEUC: no está firmado y declara que no se basa en la capacidad económica de otras entidades.
- Declaración responsable del 2% de personal con discapacidad (no está firmado)
- Declaración de garantía de tratamiento de datos de carácter personal (sin firmar)
- Compromiso de adscripción de medios personales y materiales (no está firmado)
- Aclarar con qué empresas pretende integrar la solvencia y, en su caso, DEUC correcto de cada una de las empresas con las que pretende integrar la solvencia.

Número dos.- T-SYSTEMS ITC IBERIA SAU: procede admitirlo provisionalmente y otorgarle un plazo de 3 días hábiles para que presente:

- Declaración responsable relativa de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de contratar un 2% de los trabajadores y trabajadoras con discapacidad.
- Declaración responsable relativa a las garantías en el tratamiento de datos de carácter personal.
- Compromiso de adscripción de medios personales y materiales.

Las personas que componen la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, admitir en la licitación a las tres empresas licitadores. No obstante, en el caso de los licitadores número uno (INDRA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN SLU) y número dos (T-SYSTEMS ITC IBERIA SAU), acuerdan admitirlos provisionalmente condicionado a que se le requiera para que en el plazo máximo de 3 días hábiles, que se contarán a partir del día siguiente a aquel en el que reciban el requerimiento, subsanen la documentación presentada.



La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, proceder a la apertura del Sobre 2 que contiene las propuestas sujetas a juicio de valor, en esta misma sesión.

E para que así conste, expido o presente certificado para os efectos oportunos, e de incorporación ao expediente dixital do que trae causa.

A Coruña, á data da firma dixital do presente documento.

A secretaria suplente da Mesa de Contratación